



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 001473

LA PLATA, 01 JUN. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1162129/2021, por el cual la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA solicita la contratación del servicio relacionado con actividades de prevención según anexo por tres (3) meses con destino a Despacho Secretaria de Políticas Públicas en Seguridad y Justicia según solicitud de pedido N°279 obrante a fs.4/5; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, tramito la Compra Directa Excepcional Nro 170/2021, que por Decreto Nro. 423; Folio Nro.575, de fecha 1º de Marzo de 2021, se adjudicó la contratación a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTIKA LIMITADA por la suma de \$26.700.000,00.

Que en ese sentido se emitió la Orden de Compra Nro.179 de fecha 01/03/2021.

Que conforme lo estipulado en la mencionada Orden de Compra la vigencia del contrato se establecía a partir del 01 de Marzo de 2021, por un periodo de TRES (3) meses.

Que la Municipalidad de La Plata en el mes de Marzo comenzó con el proceso de incorporar a la Planta temporaria a los cooperativistas.

Que mediante nota de fecha 31 de Mayo de 2021 la SECRETARIA DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA, solicita se arbitren los medios necesarios a hacer uso de la opción de prórroga del servicio por el plazo de DOS (2) meses utilizando el remanente de la Orden de Compra UT-SUPRA de PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS con 84/100 (\$11.063.882,84); ya que aún no se ha terminado con el proceso de incorporación llevado adelante por el Municipio.

Que conforme lo estipulado por el artículo 22 del Decreto N° 1340/94 y la evidente necesidad de contar con el Servicio de prevención detectar y relevar situaciones de riesgo que se susciten en la vía pública, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente.

Que siendo ello así, resulta necesario tramitar la prórroga del renglón 1 correspondiente a la Orden de Compra N° 179/2021 a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTIKA LIMITADA por la suma de PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS con 84/100 (\$11.063.882,84), por el periodo de Dos (2) meses en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, que rigió la Compra Directa Excepcional Nro. 170/2021.

Que la medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 22 inciso b primer párrafo del Decreto N°1340/94.-

Por ello;

1179



07/11/2021

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Prorroga de la Orden de Compra N°179/2021 por la suma total de PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS con 84/100 (\$11.063.882,84), por un periodo de DOS (2) meses, correspondientes al procedimiento de Compra Directa Excepcional Nro.170/2021, tendiente a la renovación del Servicio de prevención detectar y relevar situaciones de riesgo que se susciten en la vía pública, en los términos del art 22 inciso b del Decreto N°1340/94.-

ARTICULO 2º: Establézcase la prórroga a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO AUTENTIKA LIMITADA por la suma de PESOS ONCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS con 84/100 (\$11.063.882,84).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 58 SEC DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIAS; Jurisdicción: 1110144000 SEC DE POLITICAS PUBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIAS; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

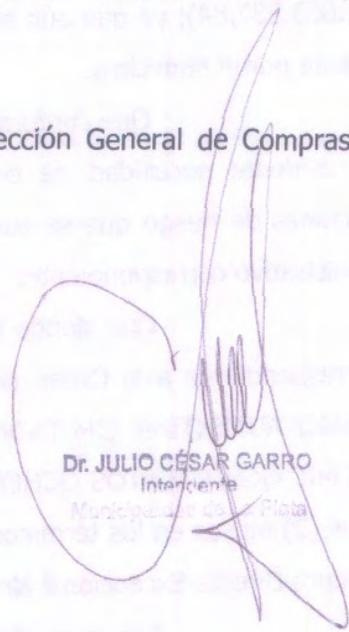
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-




Dr. DARIO GANDUGLIA
Secretario de Políticas Públicas
en Seguridad y Justicia
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata